

Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM)

Informe de la Dra. Ana Riquelme

Secretaria del Consejo de Administración CONPACOOPTda.-

Desde la **Delegación de Paraguay**, en este caso desde la **Confederación Paraguaya de Cooperativas "CONPACOOPTda."**, se señala a través de su representante , sobre las acciones realizadas en los diferentes ejes:

1

EJE LEGAL – DEFENSA GREMIAL:

Se vienen realizando el seguimiento correspondiente a los proyectos de Ley que fueron presentados por los legisladores y que tienen alguna relación con el Sector Cooperativo:

- **PROYECTO DE LEY SOBRE LAS "COOPERATIVAS DE TRABAJO"**. En este caso se menciona que el mismo ha sido promulgado por el Poder Ejecutivo, convirtiéndose de esa manera en ley. Ley Nº 6841 / FOMENTA Y REGULA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 numeral 2) de la Constitución Nacional. Fecha De Promulgación: 16-11-2021

Fecha De Publicación: 19-11-2021

- **Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LIMITES A LOS MECANISMOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS"**. Este proyecto se encuentra en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, quienes en fecha 20 de julio de 2021, recomendaron **RECHAZAR** el **PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LIMITES A LOS MECANISMOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

o **Proyecto de Ley “QUE IMPLEMENTA LA EDUCACION COOPERATIVA EN LA MALLA CURRICULAR DE LA EDUCACION PUBLICA Y PRIVADA, DESDE EL CUARTO GRADO HASTA EL TERCERO DE LA MEDIA”.**

- Fue girada a las Comisiones de:
 - o Legislación y Codificación,
 - o Educación, Cultura y Culto,
 - o Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo,
 - o Ciencia y Tecnología.

2

La Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo dictamino por la modificación, ésta modificación es en el artículo 1º que se implemente desde el 1er grado al 3er. año de la media. En el proyecto original la implementación va desde el 4to grado al 3er año de la media.

El 27 de Octubre de 2021, en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, se analizó en Plenaria y fue **aprobado**, elevándose el documento a la Cámara de Senadores.

En la Cámara de Senadores, el Proyecto de Ley, fue girada a las Comisiones de:

- o Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
- o Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología y Deportes
- o Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana

En fecha 18 de noviembre de 2021, en Sesión Ordinaria N° 235, a solicitud del Senador Nacional José Ledesma, fue girada a la Comisión de Desarrollo Social.-

Cabe señalar que el Proyecto inicial tuvo modificaciones, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º - Incorpórese la educación cooperativa a la malla curricular formal de la educación pública y privada **desde el primer grado de la educación escolar básica**, hasta el tercer curso de la educación media, para difundir los principios del cooperativismo como instrumento del desarrollo económico nacional, de conformidad al artículo 113 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) como autoridad de aplicación, trabajará de manera conjunta con académicos propuestos por las

**CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE COOPERATIVAS – CONPACOOPTDA.
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS – RECM
INFORME MES DE NOVIEMBRE 2021**

Confederaciones de Cooperativas en el proceso de elaboración del plan curricular, para garantizar la fiel incorporación de la identidad, doctrina, valores y principios universales del cooperativismo en el contenido programático.

Artículo 3°.- La implementación de la educación cooperativa en la malla curricular, por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, se dará de manera gradual, iniciándose con el primer grado de la Educación Escolar Básica, en el período lectivo inmediatamente posterior a la promulgación de la presente Ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

3

- o **Proyecto de Ley “DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS”.** Desde la CONPACOOPT ya se había manifestado la posición del sector, a las Comisiones como así también al Presidente del Congreso, acompañando la versión aprobada por el Senado.

A la fecha, el mismo se encuentra con veto parcial.

Por una amplia mayoría, la plenaria de Diputados, resolvió aceptar el veto del Poder Ejecutivo “Por el cual se objeta parcialmente el proyecto de Ley N° 6822/2021 “De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos”.

El proyecto sancionado, tiene por objeto establecer el marco jurídico para la identificación electrónica, el sello electrónico, el sello de tiempo electrónico, el documento electrónico, el expediente electrónico, el servicio de entrega electrónica certificada, el servicio de certificado para la autenticación de sitios web, el documento transmisible electrónico y, en particular, para las transacciones electrónicas.

Finalmente había prosperado la versión original de Diputados que terminó con el veto parcial, de ese punto en particular, del Poder Ejecutivo.

- o **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ART. 25 LEY 438/94 “DE COOPERATIVAS”.** Se conformó un equipo técnico de trabajo entre el INCOOP, CONPACOOPT y CONCOPAR, todas las organizaciones han solicitado al proyectista el retiro del Proyecto, y a la Cámara de Diputados el rechazo en caso que el proyectista no retire su proyecto.

**CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE COOPERATIVAS – CONPACOOPTDA.
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS – RECM
INFORME MES DE NOVIEMBRE 2021**

Fue girado a las Comisiones de:

- o Asuntos Constitucionales
- o Legislación y Codificación
- o Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo

Data del año 2020 y se encuentra en el primer Trámite Constitucional.-

- o **FONDO DE GARANTIAS:** Se conformó un equipo de trabajo entre técnicos del INCOOP, CONPACOOPTDA y CONCOPAR, para la revisión del último documento presentado por el INCOOP al Ministerio de Hacienda.

EJE EDUCACIÓN:

- 1) Los módulos del Sistema Nacional de Educación Cooperativa (SNEC), se vienen desarrollando en formato virtual por las instituciones socias de la Confederación
- 2) Fue aprobado por el INCOOP la actualización del Programa de Educación Cooperativa – PEC y presentada a los facilitadores acreditados por nuestras entidades socias (Res. INCOOP N° 23.961/2021)
- 3) La CONPACOOPTDA., comunicó nota mediante al **Instituto Nacional de Cooperativismo “INCOOP”**, según **Exp. N° 5919/2021**, de manera formal y oportuna, que el Consejo de Administración, procedió a analizar una propuesta para disponer la realización de cursos en el marco del **Sistema Nacional de Educación Cooperativa “SNEC”**, en formato presencial, y remitió para su conocimiento y homologación correspondiente.

En fecha 13 de octubre de 2021, el Ente Regulador emitió respuesta oficial a la CONPACOOPTDA, según *Nota INCOOP N° 3576/2021, mediante la cual comunican el Dictamen remitido por la Coordinación de Normas, aprobado por la Presidencia, la cual menciona que por **Resolución INCOOP N° 23.127/2021** "Que regula sobre la actividad social, **Educativa**, deportiva y otras ante la pandemia COVID-19", ésta Institución ha autorizado la realización de todo tipo de actividad **Educativa**", cumpliendo estrictamente el Decreto del Poder Ejecutivo y el Protocolo e Instructivo para eventos, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y los Decretos correspondientes, en especial las que modifican esta Resolución.*

Consecuentemente la entidad – ***cumpliendo estas disposiciones-***, puede implementar los cursos presenciales en el marco del SNEC,

**CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE COOPERATIVAS – CONPACOOPTDA.
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS – RECM
INFORME MES DE NOVIEMBRE 2021**

sirviendo de Guía el procedimiento para cursos presenciales que formó parte de la misiva.

EJE EQUIDAD DE GÉNERO

El CNMC conjuntamente con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos se encuentra desarrollando los módulos de la Academia de Emprendedoras Cooperativistas.

OBSERVATORIO COOPERATIVO

- a) Boletines trimestrales: A través del referido Departamento se continúa con la emisión de boletines con datos estadísticos del sector.
- b) Se conformó un equipo de trabajo con el INCOOP – CONPACOOPT – CONCOPAR para la revisión y actualización del Balance Social Cooperativo.
- c) Se emitieron los resultados del Estudio de Competitividad de Cooperativas tipo A al 31/12/2021 y se está trabajando en la revisión de los indicadores financieros actuales.
- e) Se acompañó a la DGRV en el programa de Eficiencia Cooperativa post-COVID.

d) Iniciativa “Cooperativas, agentes promotores de los ODS”

En el marco de la Iniciativa “Cooperativas, agentes promotores de los ODS”, desde la CONPACOOPT hemos invitado a las Cooperativas de ahorro y crédito Tipo A, a adherirse a la misma. Se ha recibido respuesta favorable de siete (7) entidades solidarias con quienes hemos mantenido reuniones. Para oficializar estas adhesiones, se han firmado sendos convenios entre la CONPACOOPT y las Cooperativas.

En el mes de mayo se realizó la Recopilación y Verificación de datos remitidos por las Cooperativas y en el Mes de junio se realizó la Presentación de los resultados de la Iniciativa a las entidades que participaron. Dicha presentación fue publicada en los medios digitales de la CONPACOOPT

OTROS INFORMES

Se conformó el Comité organizador de la Cumbre de Cooperativa de las Américas, que tendrá por sede a Paraguay en Octubre del 2022.-

Es mi informe

Ana Riquelme Estigarribia